

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00412 00
Demandante: EDWIN JAVIER ARÉVALO CUEVAS.
Demandado: ALCIRA SANDOVAL DE CUBILLOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior en auto del 3 de noviembre de 2021, en el que dispuso la devolución del expediente a efecto de dar traslado del recurso de apelación en los términos del artículo 324 del C.G.P.

2.- Secretaría procédase de conformidad.

3.- Cumplido lo ordenado en el numeral anterior, remítase las piezas procesales solicitadas en referido proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(3)**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1aac556094e6be64f72f756d38ab07ef24f9597dff8ca12629a53d78a38e842e**

Documento generado en 30/11/2021 06:54:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>